



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1109
EXPEDIENTE N° 4025- 01055/08

NEUQUÉN 21 AGO 2008

VISTO:

La solicitud de creación de horas cátedra de Educación Física, presentada por la Dirección de la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Educación Física se conforma en grupos de varones y mujeres, a los que se les asigna número y letra, según corresponda, para la identificación de la vacante;

Que dichos grupos pueden estar formados por alumnos de distintos cursos y divisiones, lo que conlleva a la necesidad de crearlos, independientemente de la creación de cursos;

Que el Establecimiento ha incrementado su matrícula;

Que se cuenta con el aval de la Supervisora de Educación Física;

Que la Dirección General de Educación Física considera necesaria la creación de grupos de Educación Física;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) CREAR a partir de la firma de la presente, las horas cátedra de Educación Física - DAD 6- en el Establecimiento Educativo del Nivel Medio, según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I

**ESCUELA DE AUXILIARES TÉCNICOS DE LA MEDICINA
DE NEUQUÉN**

✓ Tres (03) horas cátedra Educación Física- Mujeres- Grupo "N" Turno "E"

2º) DETERMINAR que la creación de horas cátedra detalladas en el Artículo 1º) de la presente norma legal, está contemplada en el Decreto N° 1157/08.

ES COPIA

Ana María Carrasco
ANA-MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



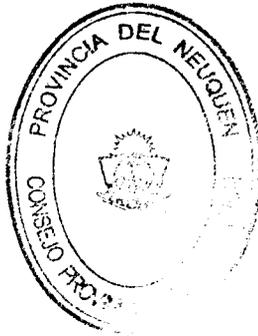
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1109
EXPEDIENTE N° 4025- 01055/08

- 3°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.9; SA.02; UO.3; PRG.34; SUB.7; FIN.3; FUN.4; Sfun.7; INCISO 1; PPAL.2; FUPI 1111. del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4°) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Educación Física, se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 5°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Finanzas; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección General de Planificación Educativa; Dirección de Sueldos; Dirección General de Enseñanza Media; Dirección de Base de Datos; Junta de Clasificación – Rama Media; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 4°) . CUMPLIDO, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A.C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. SILVANA CINAT
Vocal Consejos Escolares
C. P. E. - NQN.